

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**5583** *Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de La Verdad Multimedia, S.A. (antes Corporación de Medios de Murcia, S.A.).*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio colectivo de la empresa «La Verdad Multimedia, S.A.» (antes «Corporación de Medios de Murcia, S.A.») (Código de Convenio número 9001662), que fue suscrito con fecha 21 de enero de 2010 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2010.—El Director general de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

### **ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE «LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.»**

En Murcia, a 21 de enero de 2010.

Siendo las 19:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora del citado Convenio colectivo, en el domicilio social de «La Verdad Multimedia, S.A.» (antes «Corporación de Medios de Murcia, S.A.»), sito en Cno. Viejo de Monteagudo, s/n, de Murcia, compuesta por las siguientes personas:

1. Por la parte social:

Don Fco. E. Martínez Villena.  
Don Alfonso Imbernón Fernández.  
Don Ángel Ruiz Pérez.  
Doña María José García Moya.

2. Por la parte empresarial:

Doña María Carmen Valentín Asta.  
Don Luis Herranz Sánchez-Rubio.

Ambas partes, expresamente se reconocen en el presente acto como interlocutores para la validez de los acuerdos reflejados en la presente Acta y, a tal efecto,

## MANIFIESTAN

Primero.—Que, con fecha 24 de abril de 2007, ambas partes firmaron el Acta por el que se aprueba el texto del Convenio colectivo de «La Verdad Multimedia, S.A.», para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010, publicado en el BOE n.º 157, de 2 de julio de 2007 (Código Convenio n.º 9001662).

Segundo.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Convenio colectivo, para el año 2009 se aplicará, sobre los conceptos del Capítulo Tercero, un incremento salarial igual al IPC de la media nacional del año anterior más el resultado de aplicar el 12 % sobre la diferencia porcentual existente entre el EBITDA realmente obtenido en el ejercicio anterior y el EBITDA presupuestado, con un mínimo del IPC año anterior + 0,2 % y máximo del IPC año anterior + 1 %.

Tercero.—Que, a tales efectos, se hace constar que la diferencia porcentual existente entre el EBITDA realmente obtenido y el EBITDA presupuestado para el año 2009 es del -142,35%.

Cuarto.—Que, una vez revisadas las nuevas tablas salariales, ambas partes dan por finalizadas las negociaciones y

## ACUERDAN

Primero.—Incrementar los conceptos salariales incluidos en el Capítulo Tercero del Convenio colectivo de La Verdad Multimedia (antes «Corporación de Medios de Murcia, S.A.») en un 1,0 %.

Segundo.—Aprobar las tablas salariales para el año 2010 que se adjuntan como Anexos a la presente Acta.

Siendo las 19:30 horas, se propone y decide dar fin a la sesión.

Leída la presente, y hallada conforme, es firmada por ambas partes.

**Salario 2010**

Categorías	Salario mensual — Euros
<i>Redacción</i>	
Jefe de Departamento . . . . .	2.000,42
Jefe de Sección . . . . .	1.941,93
Redactor . . . . .	1.814,77
Redactor 1.ª/2.ª año . . . . .	1.556,30
Redactor Gráfico . . . . .	1.550,20
Ayudante de Redacción . . . . .	1.550,20
<i>Gestión</i>	
Jefe de Sección . . . . .	1.749,20
Jefe de Equipo . . . . .	1.597,13
Oficial de Gestión . . . . .	1.550,20
Auxiliar de Gestión . . . . .	1.223,88
Oficial de Diseño . . . . .	1.550,20
<i>Marketing</i>	
Técnico Marketing . . . . .	1.374,60
Auxiliar Marketing . . . . .	1.085,94
<i>Producción</i>	
Oficial de Preimpresión . . . . .	1.469,42
Jefe de Sección Impresión . . . . .	1.620,46

Categorías	Salario mensual – Euros
Oficial 1. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	1.409,77
Oficial 2. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	1.317,51
Jefe de Sección Cierre . . . . .	1.552,63
Oficial 1. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	1.426,20
Oficial 2. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	1.239,20
Oficial Servicios . . . . .	1.290,61
<i>Servicios</i>	
Técnico de Sistemas . . . . .	1.749,20
Jefe de Equipo de Mantenimiento . . . . .	1.555,48
Oficial de Mantenimiento Electrónico . . . . .	1.554,58
Oficial de Mantenimiento Mecánico . . . . .	1.492,66
Oficial de Transporte . . . . .	1.343,57
Auxiliar . . . . .	1.169,34
Repartidor . . . . .	985,17

#### Módulos antigüedad 2010

Categorías	Importe – Euros
<i>Redacción</i>	
Jefe de Departamento . . . . .	69,60
Jefe de Sección . . . . .	66,63
Redactor . . . . .	60,72
Redactor Gráfico . . . . .	44,42
Ayudante Redacción . . . . .	44,42
<i>Gestión</i>	
Jefe de Sección . . . . .	54,80
Jefe de Equipo . . . . .	48,85
Oficial de Gestión . . . . .	44,42
Auxiliar de Gestión . . . . .	34,07
Oficial Diseño . . . . .	44,42
<i>Marketing</i>	
Técnico Marketing . . . . .	38,48
Auxiliar Marketing . . . . .	30,40
<i>Producción</i>	
Oficial Preimpresión . . . . .	41,46
Jefe de Sección Impresión . . . . .	51,84
Oficial 1. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	41,46
Oficial 2. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	38,49
Jefe de Sección Cierre . . . . .	48,85
Oficial 1. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	41,46
Oficial 2. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	35,53
Oficial Servicios . . . . .	37,03

Categorías	Importe – Euros
<i>Servicios</i>	
Técnico de Sistemas . . . . .	54,80
Jefe de Equipo de Mantenimiento . . . . .	44,42
Oficial de Mantenimiento Electrónico . . . . .	42,96
Oficial de Mantenimiento Mecánico . . . . .	42,96
Oficial de Transporte . . . . .	39,97
Auxiliar . . . . .	32,58
Repartidor . . . . .	29,58

### Módulos nocturnidad 2010

Categorías	Importe – Euros
<i>Redacción</i>	
Jefe de Departamento . . . . .	432,55
Jefe de Sección . . . . .	422,91
Redactor . . . . .	377,82
Redactor 1. <sup>er</sup> /2. <sup>o</sup> año . . . . .	324,02
Redactor Gráfico . . . . .	375,76
Ayudante Redacción . . . . .	275,99
<i>Gestión</i>	
Jefe de Sección . . . . .	342,38
Jefe de Equipo . . . . .	307,16
Oficial de Gestión . . . . .	273,27
Auxiliar de Gestión . . . . .	213,75
Oficial Diseño . . . . .	275,99
<i>Marketing</i>	
Técnico Marketing . . . . .	240,55
Auxiliar Marketing . . . . .	190,03
<i>Producción</i>	
Oficial Preimpresión . . . . .	257,66
Jefe de Sección Impresión . . . . .	320,93
Oficial 1. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	257,66
Oficial 2. <sup>a</sup> Impresión . . . . .	241,95
Jefe de Sección Cierre . . . . .	308,42
Oficial 1. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	257,66
Oficial 2. <sup>a</sup> Cierre . . . . .	218,92
Oficial Servicios . . . . .	233,21
<i>Servicios</i>	
Técnico de Sistemas . . . . .	342,38
Jefe de Equipo de Mantenimiento . . . . .	281,77
Oficial de Mantenimiento Electrónico . . . . .	272,61
Oficial de Mantenimiento Mecánico . . . . .	272,61
Oficial de Transporte . . . . .	252,26
Auxiliar . . . . .	199,82

## Dedicación especial y horas extraordinarias 2010

Categorías	Día laborable		Día festivo	
	Día - Euros	Noche - Euros	Día - Euros	Noche - Euros
<i>Redacción</i>				
Ayudante Redacción . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
<i>Gestión</i>				
Jefe de Sección . . . . .	20,203	25,254	23,095	28,878
Jefe de Equipo . . . . .	18,924	23,680	21,635	27,110
Oficial de Gestión . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
Auxiliar de Gestión . . . . .	14,653	18,328	16,740	20,895
Oficial de Diseño . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
<i>Marketing</i>				
Técnico Marketing . . . . .	16,358	20,482	18,694	23,505
Auxiliar Marketing . . . . .	12,922	16,190	14,461	18,569
<i>Producción</i>				
Oficial Preimpresión . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
J. Secc. Impresión . . . . .	20,203	25,254	23,095	28,878
Oficial 1.ª Impresión . . . . .	16,797	21,016	19,184	23,966
Oficial 2.ª Impresión . . . . .	15,273	19,094	17,472	21,823
Jefe de Sección Cierre . . . . .	20,203	25,254	23,095	28,878
Oficial 1.ª Cierre . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
Oficial 2.ª Cierre . . . . .	15,273	19,094	17,472	21,823
Oficial Servicios . . . . .	15,273	19,094	17,472	21,823
<i>Servicios</i>				
Jef. Equ. Mantenim. . . . .	18,924	23,680	21,635	27,110
Oficial Mante. Electr. . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
Oficial de Manten. Mecán. . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
Oficial de Transporte . . . . .	16,797	21,017	19,184	23,966
Auxiliar . . . . .	13,892	18,328	16,740	19,863

## Festivos 2010

	Día - Euros	Noche - Euros
<i>Redacción</i>		
Jefe Departamento . . . . .	68,429	85,538
Jefe Sección . . . . .	68,429	85,538
Redactor . . . . .	65,579	81,465
Redactor 1.ª/2.ª año . . . . .	60,284	75,761
Redactor Gráfico . . . . .	60,284	83,019
Ayudante Redacc. . . . .	60,284	79,801

	Día – Euros	Noche – Euros
<i>Gestión</i>		
Jefe Sección .....	65,579	89,471
Jefe Equipo .....	60,284	83,019
Oficial Gestión .....	58,247	79,801
Auxiliar Gestión .....	53,766	73,350
Oficial Diseño .....	60,284	79,801
<i>Marketing</i>		
Técnico Marketing .....	51,548	70,793
Auxiliar Marketing .....	40,722	55,925
<i>Producción</i>		
Oficial Preimpres. ....	58,247	72,911
Jefe Secc. Impres. ....	65,579	81,465
Oficial 1.º Impres. ....	58,247	72,911
Oficial 2.º Impres. ....	55,396	69,244
Jefe Secc. Cierre .....	65,579	81,465
Oficial 1.º Cierre .....	58,247	72,911
Oficial 2.º Cierre .....	55,396	69,244
Oficial Servicios .....	55,396	69,244
<i>Servicios</i>		
Técnico Sistemas .....	65,579	81,465
Jefe Equipo Mante. ....	60,284	75,761
Oficial Mant. Electr. ....	58,247	72,911
Oficial Mant. Mecán. ....	58,247	72,911
Oficial Transportes .....	58,247	72,911
Auxiliar .....	52,137	65,579
Repartidor .....	52,137	65,579

**Resto conceptos 2010**

	€/mes	€/año
Plus domingo .....	167,70177	
Plus transporte .....	103,68	1.244,16
Fraccionamiento jornada .....	99,75	1.197,00
Gastos calle .....	74,31	891,72
Plus distancia .....	80,64	967,68
	42,98	515,76
Plus editor .....	277,99	3.335,88
	166,80	2.001,60
Dedicación exclusiva .....	214,88	3.438,08
Complemento vacaciones .....	365,32	
Natalidad .....	400,00	
Ayuda hijos disminuidos .....	120,00	1.920,00
Seguro vida .....		12.000,24
Fondo .....		80.551,88
Préstamo vivienda .....		15.000,00
Préstamo vehículo .....		6.000,00